

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CABEZAMESADA

Doña Hermenegilda Arquero Fernández-Tostado, Secretaria del Ayuntamiento de Cabezamesada, Certifica:

Que en la sesión extraordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Cabezamesada, el día 26 de agosto de 2013, se adopto por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la subida de tarifas solicitadas, que entrara en vigor el 2013 ,siempre que no se presenten reclamación alguna contra la misma durante el plazo de su exposición al publico.

Segundo.-El presente acuerdo provisional se expondrá en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo durante quince días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.-En el supuesto de que no se presenten ninguna reclamación en el citado plazo de exposición publica, los acuerdos adoptados de aprobación provisional se consideraran elevados a definitivos.

Consumo de Agua	Importe por m3 2013
De 0 a 10 metro cúbico/trimestre	0,70
De 11 a 15 metro cúbico/trimestre	1,04
De 16 a 30 metro cúbico/trimestre	1,38
Mas de 30 metro cúbico/trimestre	1,82
Cuota fija de servicio hab/trimestre	11,8770

Cabezamesada 12 de septiembre de 2013.-El Alcalde, Joaquín García-Navas Díaz-Garzón.

N.º I.- 8456